

DECRETO 2190 DE 1986

(julio 10)

Por el cual se dictan unas disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de julio de 1986, suprímese el cargo de Ministro Consejero, Grado Ocupacional 5 EX en la Embajada de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, con sede en Roma-Italia, ocupado por el doctor Ricardo Martínez Muñoz.

Artículo 2º A partir de la misma fecha, créase el cargo de Ministro Consejero, Grado Ocupacional 5 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia y nombrase para desempeñarlo al doctor Ricardo Martínez Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 5876 de Bogotá.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 10 de julio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
HUGO PALACIOS MEJIA.